NOTA INFORMATIVA SOBRE LAS BECAS "LUISA DE MEDRANO"

(18/11/2026)

Informamos de la publicación de la convocatoria de las nuevas ayudas Luisa de Medrano, destinadas a apoyar económicamente la movilidad nacional del alumnado participante en el programa SICUE.

Requisitos principales previstos:

Podrá solicitar la ayuda el alumnado que cumpla, entre otros, los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en una titulación oficial de Grado en una universidad española.
- Haber superado al menos 60 créditos ECTS con nota media mínima de 5, y estar matriculado en un mínimo de 30 créditos.
- Haber obtenido una plaza de movilidad SICUE para el curso 2026-2027.
- Realizar una movilidad presencial en una universidad situada en una provincia distinta de la universidad de origen.
- Que la movilidad implique cambio de residencia.

Condiciones principales:

- La concesión se realizará en régimen de concurrencia competitiva.
- La cuantía de la ayuda es de 900 euros mensuales por beneficiario, durante los meses que dure el programa de movilidad. Se incluye una cuantía adicional de 500 euros para desplazamiento, en caso de que el origen o destino de la movilidad se sitúe en comunidades autónomas insulares o en las ciudades de Ceuta y Melilla.
- En función de la duración de la estancia, se establecen las siguientes modalidades:

  a) Estancias de curso completo, con una duración máxima de hasta nueve meses.

  b) Estancias de medio curso, cuya duración se ajustará a la organización académica de la universidad de destino, abonándose en estos casos el equivalente a cinco meses de subvención.

- La ayuda será compatible con la beca general del Ministerio, salvo con su componente de residencia.

Plazo y presentación:

El plazo de presentación de las solicitudes será de un mes desde la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial del Estado", al publicarse el 17 de noviembre de 2026, el último día para registrar la solicitud es el 17 de diciembre de 2026.

Las solicitudes se cumplimentarán en los formularios que, a tal efecto, el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades hará accesibles en su sede electrónica. Junto con la solicitud, las personas interesadas deberán presentar:

a) Certificado expedido por la universidad de origen en el que conste la adjudicación de la plaza en el programa SICUE para el curso académico 2026-2027.

b) Certificación académica personal, en la que conste el número de créditos superados, los créditos matriculados y la nota media del expediente académico.

c) Documentación acreditativa de su matrícula en el curso académico 2026-2027.

d) Certificado de empadronamiento en el que conste el municipio de residencia del solicitante.

La solicitud será responsabilidad directa de cada estudiante ante el Ministerio, conforme al procedimiento electrónico que se establezca. La UFV no tramitará ni registrará estas solicitudes, sin perjuicio de facilitar los datos o certificados que, en su caso, exija la convocatoria.

ENLACE A LA SOLICITUD: pincha aquí.

Información oficial y consultas:

Consulta únicamente la información oficial y sus actualizaciones en:

- BOE-B-2026-37866 , de 13 de noviembre, publicada en el BOE.
- Portal de convocatorias del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.
- Sede electrónica del Ministerio.

Para consultas sobre requisitos, presentación, incidencias técnicas o resolución de la ayuda, deberán utilizarse los medios de contacto que el Ministerio indique en la convocatoria o en su sede electrónica. La UFV facilita esta información con carácter orientativo y no dispone de información adicional a la publicada oficialmente por el organismo convocante.

Te recomendamos revisar periódicamente los canales oficiales y preparar con antelación un sistema de identificación electrónica válido.

Madrid, a 18 de noviembre de 2026

Oficina de Relaciones Internacionales
Vicerrectorado de Internacionalización
Universidad Francisco de Vitoria